

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

14576 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1998, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe anual relativo al sector público estatal del ejercicio 1995.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 3 de noviembre de 1998, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe anual relativo al sector público estatal del ejercicio 1995,

ACUERDA

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para la subsanación de las salvedades puestas de manifiesto en el informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la actividad económico-financiera del sector público estatal correspondiente a 1995 y, en particular, en el apartado II.3.1 del mismo.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, considera necesario:

1. Que los organismos y sociedades estatales presenten sus respectivas cuentas dentro de los plazos a tal efecto establecidos.
2. Que se rindan los estados de ejecución presupuestaria de los organismos, con el máximo nivel de desagregación (programa y subconcepto).
3. Exigir que las sociedades estatales elaboren un presupuesto de explotación y de capital.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1998.—El Presidente, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

MINISTERIO DE JUSTICIA

14577 *ORDEN de 9 de junio de 1999 por la que se aprueba la delegación de atribuciones de la Directora general del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia en los Gerentes territoriales y en el Gerente de Órganos Centrales.*

El Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia (CEJAJ) ha establecido planes de formación para los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, que serán realizados con la colaboración de las Gerencias Territoriales y la Gerencia de Órganos Centrales, por lo que se hace preciso delegar competencias de la Directora general del CEJAJ en los Gerentes. Al tratarse de órganos no relacionados jerárquicamente requiere, por imperio de la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la aprobación del órgano superior común.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Artículo único.

Se aprueba la delegación de la Directora general del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia en los Gerentes territoriales y en el Gerente de Órganos Centrales, de las siguientes atribuciones:

En el ámbito competencial correspondiente, las facultades de contratación, aprobación del gasto, adjudicación y formalización de los contratos menores a que se refiere el artículo 57 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que a la ejecución de los programas de formación del personal de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia se refiere.

Madrid, 9 de junio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilma. Sra. Directora general del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14578 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 3 de julio de 1999.*

SORTEO EXTRAORDINARIO «NIÑOS DE SAN ILDEFONSO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de julio, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas (180,30 euros) el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas (18,03 euros), distribuyéndose 2.100.000.000 de pesetas (12.621.254,19 euros) en 38.999 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premios por serie</i>	
1 de 240.000.000 de pesetas (1.442.429,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	240.000.000
1 de 120.000.000 de pesetas (721.214,53 euros) (una extracción de cinco cifras)	120.000.000
1.600 de 150.000 pesetas (901,52 euros) (dieciséis extracciones de tres cifras)	240.000.000